

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 01602-2016-UNHEVAL-CUI

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;*

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: *declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;*

Que la Resolución N° 0468-2016-UNHEVAL-CUI, de fecha 20.ABR.2016, dispuso:

1. ELEVAR a la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco la renuncia al cargo de Vicerrector Académico Interino de la UNHEVAL formulada por el *Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera*.
2. ENCARGAR, a partir del 20.ABR.2016, las funciones de Vicerrector Académico Interino a la *Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, Vicerrectora de Investigación Interina*, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL.

Que el Director de Admisión, mediante Oficio N° 690-2016-UNHEVAL/DA, de fecha 09.JUN.2016, remite a la Vicerrectora Académica Interina Encargada, para su aprobación, el Presupuesto del Examen de Admisión de Selección General 2017;

Que el Director de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 1286-2016-UNHEVAL-OCPyP-D, de fecha 15.MAY.2016, informa que en atención al requerimiento solicitado por la Dirección de Admisión, respecto al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Proceso del Examen Preferencial y Selección General 2017-I para el año fiscal 2016, la cual cumple con las deducciones del 40% según Resolución N° 1639-2006-UNHEVAL-CU y 5% según Resolución N° 1792-2011-UNHEVAL-CU, señala que es pertinente indicar que la ejecución de los gastos se debe realizar previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento; y que los anexos detallados son de responsabilidad única del Director de Admisión;

Que en la quinta sesión extraordinaria del Consejo Universitario Interino, del 01.JUL.2016, sin observación, el pleno acordó aprobar el *Presupuesto de Ingresos y Egresos del Proceso de Examen Preferencial y Selección General 2017-I*, de acuerdo al resumen que figura en la parte resolutive y que la ejecución de sus gastos debe realizarse previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, que debe ser recíproco con la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento y que los anexos detallados del presupuesto, que son de responsabilidad única del Director de Admisión;

Que el Rector Interino mediante Proveído N° 0618-2016-UNHEVAL-CUI/RI, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL

/// RESOLUCIÓN N° 01602-2016-UNHEVAL-CUI.

SE RESUELVE:

1°. **APROBAR** el *Presupuesto de Ingresos y Egresos del Proceso de Examen Preferencial y Selección General 2017-I de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*, de acuerdo al siguiente resumen y que la ejecución de sus gastos debe realizarse previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, que debe ser recíproco con la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento y que los anexos detallados del presupuesto, que son de responsabilidad única del Director de Admisión:

EXAMEN PREFERENCIAL 2017-I

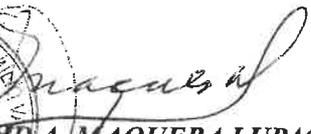
A) Ingresos	:	S/. 415,500.00
B) Egresos	:	S/. 219,859.00
C) Dedución 5%	:	S/. 20,775.00
D) Dedución 40%	:	S/. 166,200.00
E) Saldo (E=A-B-C-D)	:	S/. 8,665.10

EXAMEN DE SELECCIÓN GENERAL 2017-I

A) Ingresos	:	S/. 43,250.00
B) Egresos	:	S/. 17,820.00
C) Dedución 5%	:	S/. 2,162.50
D) Dedución 40%	:	S/. 17,300.00
E) Saldo (E=A-B-C-D)	:	S/. 5,967.50

2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

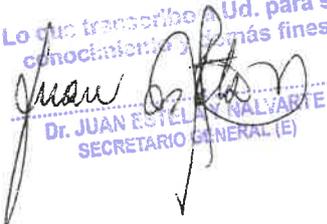
Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO
RECTOR INTERINO
DR. DAVID A. MAQUERA LUPACA
RECTOR INTERINO


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO
DR. JUAN ESTELA YNALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:

- Rectorado
- VRAcad
- AL-OCI
- DAdmisión
- CEPREVAL
- DCPYP
- JPPTO
- UGT
- DIGA
- OC-OT
- OL-US
- Archivo

Lo que transcribe Ud. para su conocimiento y demás fines

Dr. JUAN ESTELA YNALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROCESO DE ADMISION 2017-I

000545

I. INGRESOS DEL EXAMEN DE SELECCIÓN GENERAL 2017-I

RUBROS	UNIDAD DE MEDIDA	EXAMEN PREFERENCIAL 2017-I		SELECCIÓN GENERAL 2017-I		TASA S/.	TOTAL S/.
		CANTIDAD PROYECTADA	TASA S/.	TOTAL S/.	CANTIDAD PROYECTADA		
I. INGRESOS							
DERECHO DE INSCRIPCIÓN POSTULANTES A LAS CARRERAS DE ING. CIVIL, MEDICINA HUMANA, CONTABILIDAD, ADMINISTRACION.							
COLEGIOS NACIONALES							
DERECHO DE INSCRIPCIÓN PARTICULARES	POSTULANTE	500					
COLEGIOS NACIONALES	POSTULANTE	650	220	110000	700	250	175000
COLEGIOS PARTICULARES	POSTULANTE		250	162500	350	300	105000
CONSTANCIAS DE INGRESOS	POSTULANTE	250					
TOTAL	POSTULANTE	400	200	50000	500	200	100000
	UNIDAD	100	220	88000	150	250	37500
		1800	50	5000	300	50	15000
				415500	1700		432500
RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROCESO DE ADMISION 2017-I SEDE CENTRAL							
INGRESOS							
		CANTIDAD	SUB TOTAL	CANTIDAD	SUB TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
		1800	415500	1700	432500	3500	848000



II. EGRESOS DEL EXAMEN DE SELECCIÓN GENERAL 2017-1

RUBROS	ESTABLECIMIENTO DEL PERSONAL	UNID. DE MED.	EXAMEN DE SELECCIÓN GENERAL 2017-1				EXAMEN REFERENCIAL 2017-1				TOTAL PPTO 2017-1		
			CANTIDAD REG.	VALOR UNIT. S/.	PERIODO	SUB-TOTAL	TOTAL	CHIT. REL.	VALOR UNITARIO S/.	PERIODO		SUB-TOTAL	TOTAL
II. EGRESOS													
II.1 GASTOS DE PERSONAL DURANTE EL PROCESO DE ADMISIÓN													
ASISTENTE DIRECCIÓN ADMISIÓN	LOCACION	PERSONA	3	3200	8	9600	12820						
II.1.1 GASTO DE PERSONAL DIRECTIVO	DOCENTE	PERSONA	1	2800		2800	7263						
COORDINACIÓN DEL PROCESO ALTA DIRECCIÓN	DOCENTE	PERSONA	1	2500		2500	8056						
II.1.2 COMISIÓN CENTRAL	DOCENTE	PERSONA	1				9500						
DIRECTOR DE ADMISIÓN	LOCACION	PERSONA					12800						
MIEMBROS COMISIÓN DE ADMISIÓN	LOCACION	PERSONA											
II.1.3 PERSONAL DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y PROSPECTO	CAS/LOC	PERSONA											
APOYO PERSONAL E BASE DE DATOS	LOCACION	PERSONA											
PERSONAL DE ADMISIÓN MOVIL (CUIDER Y REGALC DE ARCHES)	CAS	PERSONA	26	150		3900	5156						
PERSONAL DE ADMISIÓN EXAMENES	ADM. CAS	PERSONA	25	150		3750	413						
II.1.4 IMPLEMENTACIÓN DEL CAMPUS Y AULAS EXAMEN	CAS CAS	PERSONA	10	150		1500	1250						
VIGILANTES	CAS CAS	PERSONA											
PERSONAL DE PARQUES Y JARDINES	DOCENTE	PERSONA	20	500		10000	13445						
II.1.5 ELABORACIÓN DEL EXAMEN	ADM.	PERSONA	1	280		280	20						
II.1.5.1 ELABORACIÓN DEL EXAMEN	ADM.	PERSONA	1	400		400	3						
DOCENTES ESPECIALISTAS	ADM.	PERSONA	1	380		380	1						
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO COMPUTACIONES	ADM.	PERSONA	1	250		250	4						
DISEÑADOR DE COPY PRINTES	ADM.	PERSONA	1	250		250	1						
OPERADOR DE COMPU PRINTES	ADM.	PERSONA	1	250		250	1						
APOYO DE OPERACIÓN COMPU PRINTES Y COMPU	ADM.	PERSONA	1	250		250	1						
APOYO ADMINISTRATIVO	ADM.	PERSONA	1	400		400	3						
OPERADOR DE GRUPO ELECTROGENO	DOCENTE	PERSONA	8	400		3200	440						
II.1.6 DESARROLLO DEL EXAMEN	DOCENTE	PERSONA	3	400		1200	2						
COORDINADORES DE PABELLONES Y AULAS	DOCENTE	PERSONA	42	250		10500	42						
COORDINADORES DE PABELLONES (CERREVAL)	DOCENTE	PERSONA	2	250		500	3						
COORD. SUPERVISIÓN EXTERNA (COORDINADORES CERREVAL)	ADM.	PERSONA	6	180		1080	7						
DOCENTES RESPONSABLES DE AULAS	ADM. CAS	PERSONA	7	150		1050	2						
APYO EXISTENCIAL AL ESTUDIANTE	CAS ADM. CAS	PERSONA	2	150		300	4						
AMBIENTADORES	ADM. CAS	PERSONA	4	150		600	3						
ORIENTADORES	ADM. CAS	PERSONA	3	150		450	1						
CONTROL PUERTA VANDRES	ADM.	PERSONA	1	180		180	1						
CONTROL PUERTA NIÑERAS	ADM.	PERSONA	1	180		180	1						
SECRETARIAS DE ALTA DIRECCIÓN	ADM.	PERSONA	1	350		350	1						
COORDINADOR DE ALTO NIVEL	ADM.	PERSONA	1	350		350	1						
COORDINADOR DE RR.PP	ADM.	PERSONA	1	350		350	1						
RELACIONES PÚBLICAS	ADM.	PERSONA	1	350		350	1						
CONTROL INTERNO	ADM.	PERSONA	1	350		350	1						

DIRECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

000544

II.1.7 ASISTENCIA EN SALUD Y MOVILIDAD	PERSONA	1	250	1	250	1	250	900	1	250	1800
ATENCIÓN DE ENFERMERÍA (FACULTAD DE ENFERMERÍA)	PERSONA	1	250	1	250	1	250	900	1	250	1800
CHOFERES DE AMBULANCIA	PERSONA	2	200	2	200	2	200	1500	2	200	1800
II.1.8 PROCESAMIENTO Y CALIFICACIÓN DE PRUEBAS	PERSONA	1	700	1	700	1	700	7310	1	700	3100
MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE	PERSONA	1	300	1	300	1	300	7310	1	300	3100
RESPONSABLE DE CALIFICACIÓN	PERSONA	1	200	1	200	1	200	7310	1	200	3100
OPERADOR DE LECTOR ÓPTICO	PERSONA	2	300	2	300	2	300	7310	2	300	3100
AUDITOR SOFTWARE	PERSONA	2	300	2	300	2	300	7310	2	300	3100
II.1.9 APOYO ADMINISTRATIVO	PERSONA	1	200	1	200	1	200	7310	1	200	3100
COORDINADOR DE LOG - PLANIFICACIÓN (DIRECTOR)	PERSONA	1	200	1	200	1	200	7310	1	200	3100
APOYO LOGÍSTICA	PERSONA	1	200	1	200	1	200	7310	1	200	3100
COORDINADOR DE TESORERÍA	PERSONA	1	200	1	200	1	200	7310	1	200	3100
RECAUDACIÓN DE INGRESOS (JEFE)	PERSONA	1	200	1	200	1	200	7310	1	200	3100
RECAUDACIÓN DE INGRESOS (CAJAS)	PERSONA	1	200	1	200	1	200	7310	1	200	3100
RESPONSABLE DE EGRESOS (RR)	PERSONA	1	180	1	180	1	180	7310	1	180	3100
COORDINADOR DE CONTABILIDAD	PERSONA	1	180	1	180	1	180	7310	1	180	3100
APEFECTACIÓN PRESUPUESTAL	PERSONA	1	180	1	180	1	180	7310	1	180	3100
COORDINADOR DE PRESUPUESTO (JEFE PLANIF.)	PERSONA	1	180	1	180	1	180	7310	1	180	3100
COORDINADOR DE RESUMENES Y PPTO.	PERSONA	1	180	1	180	1	180	7310	1	180	3100
FEDATARIO (SECRETARÍA GENERAL)	PERSONA	1	180	1	180	1	180	7310	1	180	3100
ASESORIA LEGAL	PERSONA	1	180	1	180	1	180	7310	1	180	3100
APOYO LOGÍSTICO (JEFE DE SERVICIOS AUX)	PERSONA	1	180	1	180	1	180	7310	1	180	3100
ADM. / CAS	PERSONA	1	180	1	180	1	180	7310	1	180	3100
COORDINACIÓN GENERAL (SERVICIOS AUXILIARES)	PERSONA	1	180	1	180	1	180	7310	1	180	3100
ASISTENCIA GENERAL DEL EXAMEN (SEC. ADM.)	PERSONA	1	180	1	180	1	180	7310	1	180	3100
APOYO ADMINISTRATIVO (ASUNTOS ACADÉMICOS)	PERSONA	1	180	1	180	1	180	7310	1	180	3100
PÁGINA WEB	PERSONA	1	180	1	180	1	180	7310	1	180	3100
II.10 PERSONAL PARA ELABORACIÓN DE REGLAMENTO Y PROSPECTO	PERSONA	1	150	1	150	1	150	1500	1	150	1500
RESPONSABLE DE DIAGRAMACIÓN DE REGLAMENTO, VOLANTES, ARCHIVOS ETC.	PERSONA	1	150	1	150	1	150	1500	1	150	1500
PERSONAL DE LA EDITORIAL (IMPRESIÓN, ARCHIVOS ETC.)	PERSONA	1	150	1	150	1	150	1500	1	150	1500
II.1.11 REFRIGERIO	CAS	1	200	1	200	1	200	2000	1	200	2000
REFRIGERIO PARA ELABORACIÓN DE PRUEBAS	CAS	1	200	1	200	1	200	2000	1	200	2000
REFRIGERIO PERSONAL (INSCRIPCIONES CENA)	CAS	1	200	1	200	1	200	2000	1	200	2000
ADQ. DE BIENES PARA ALUMEN, PERSONAL INTERNO Y EXTERNO	CAS	1	200	1	200	1	200	2000	1	200	2000
SERVICIO DE REFRIGERIO PERS. INTERNO Y EXTERNO	CAS	1	200	1	200	1	200	2000	1	200	2000
II.2 VIAJES	CAS	1	200	1	200	1	200	2000	1	200	2000
VIAJE PARA DIFUSIÓN CERRO DE PASTO (CHOFER, DOCENTE, ADM Y LOC)	CAS	1	200	1	200	1	200	2000	1	200	2000
VIAJE PARA DIFUSIÓN TINGO MARIA, AUCAY (CHOFER, DOCENTE, ADM Y LOC)	CAS	1	200	1	200	1	200	2000	1	200	2000
VIAJE PARA DIFUSIÓN LA UNIÓN, LLATA, PANAJOY LOCALIDADES INTERMEDIAS/ANEXA	CAS	1	200	1	200	1	200	2000	1	200	2000
II.3.1 DE CAPITAL	CAS	1	200	1	200	1	200	2000	1	200	2000
OTROS BIENES DE CAPITAL DIVERSOS	CAS	1	200	1	200	1	200	2000	1	200	2000
II.3.2 CORRIENTES	CAS	1	200	1	200	1	200	2000	1	200	2000
BOLSAS DE PROPIEDAD	CAS	1	200	1	200	1	200	2000	1	200	2000
FICHAS OPTICAS	CAS	1	200	1	200	1	200	2000	1	200	2000
PAPEL BOND 75 GRS.	CAS	1	200	1	200	1	200	2000	1	200	2000
ENGRAMPADORES DE MESA	CAS	1	200	1	200	1	200	2000	1	200	2000



